



LICITACION PUBLICA Nº 11/2022  
EXPTE. Nº 4059-1438/2022  
ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES

**ARTÍCULO 1º: OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO**

----- La Municipalidad de Junín llama a Licitación para contratar la **“Provisión de Luminaria para Ampliación de Alumbrado Público”**.-

**ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL**

----- El Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS: **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CTVS.- (\$26.915.000,00-)**.

**ARTÍCULO 3º:** Las Ofertas estarán contenidas en el Formulario de cotización del presente Pliego.-

**ARTÍCULO 4º: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO**

----- Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Trece (13) de Abril de 2022 y hasta el día Veintiocho (28) de Abril de 2022 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso .- Junín (B) - Tel.: (0236) 4407900 - Interno: 1214.-

**ARTÍCULO 5º: FORMA DE COTIZAR**

----- Todas las ofertas deberán formularse en Pesos. Cotizar I.V.A. Incluido, C.U.I.T. Nº 30-63874048-2. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para cada material, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.

**ARTÍCULO 6º: GARANTÍA DE LAS OFERTAS**

----- Los Proponentes, deberán presentar como Garantía de Oferta, un depósito no menor al Uno por Ciento (1,00 %-) del Presupuesto Oficial, la que deberá estar constituida por algunas de las siguientes modalidades: 1) En Efectivo (su importe deberá depositarse en la Tesorería Municipal, acompañando a la oferta, el respectivo comprobante).- 2) Deposito Bancario- 3) Póliza Seguro de Caución, con fijación de domicilio legal de la compañía, en la ciudad de Junín (B) y Certificación de firmas de los funcionarios responsables, por Escribano Público – 4) Pagaré firmado por El Contratista, en presencia de autoridad municipal y/o certificado, Registro Público de Comercio o Escribano Público.-

**ARTICULO 7º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

----- El sobre que contenga la propuesta, deberá estar perfectamente cerrado, indicándose en el mismo: Número de Licitación Pública, fecha y hora de apertura de las propuestas. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén salvadas con la firma del proponente.-

La presentación comprende la inclusión de la siguiente documentación

- a) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín, vigente a la fecha de apertura de las propuestas (fotocopia).-
- b) Fijación del domicilio legal y aceptación de sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de la Ciudad de Junín (B).-
- c) Pliego completado y firmado por el Oferente en todas sus fojas, y sello o aclaración de firma.-
- d) Planilla de Marcas cotizadas, firmada en todas sus fojas, y sello o aclaración de firma.-
- e) Formulario de cotización entregado por el Municipio y completada en su totalidad.-

.....  
Firma y Sello Oferente



- f) Garantía de Oferta (de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 6, del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Todas las eventuales omisiones en que incurran los oferentes pasarán a consideración y dictamen definitivo del Departamento Ejecutivo Municipal excepción del "inciso F" cuya Garantía debe estar constituida en alguna de las modalidades descriptas en el Art. 6°, al momento de la apertura de sobres.

**ARTÍCULO 8º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

----- La apertura de las Propuestas, se realizará el día Dos (02) de Mayo de 2022, a las Once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

**ARTÍCULO 9º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

----- Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por un plazo de Cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación Pública.

**ARTÍCULO 10º: FORMA DE ADJUDICACIÓN**

----- El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ella, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad, declarar desierto la Licitación Pública cuando considere que la misma resultare inconveniente a los intereses municipales.-

La presente Licitación Pública, será adjudicada por ítem.

Se deja expresa constancia que no se podrá adjudicar la presente Licitación Pública a aquellas personas físicas, que se encuentren en litispendencia (litigio pendiente), en cualquiera de sus estados, con este municipio; sujeto a informe de la Secretaria Legal y Técnica, quién certificará dicha condición.

**ARTÍCULO 11º: FIRMA DEL CONTRATO**

----- El contrato queda perfeccionado por el solo hecho de comunicada la adjudicación por la autoridad Municipal competente y/o emisión de Orden de Compra-

**ARTÍCULO 12º: IGUALDAD Y MEJORA DE PRECIOS**

----- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamará a los proponentes involucrados en esa situación, a mejorarla bajo sobre cerrado en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad, se procederá a adjudicar mediante sorteo.

Si no concurriera ninguno de los proponentes citados o concurriera uno solo que no mejora la

oferta, la pre adjudicación se resolverá por sorteo, entre los dos que se hallen en paridad de precios y condiciones.-

**ARTÍCULO 13º: MARCA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES OFRECIDOS**

----- Los materiales solicitados deberán ser de Primera calidad, a tal efecto el oferente deberá indicar en forma expresa, en la planilla provista para tal fin, la marca cotizada para cada uno de los ítem, con el fin de poder evaluar calidades y compatibilidades.

**ARTÍCULO 14º: FIJACIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISD. LOCAL**

----- Para todos los efectos legales y/o extrajudiciales emergentes del presente Concurso de Precios, los proponentes fijarán mediante constancia que debe acompañarse a la oferta, domicilio legal en la ciudad de Junín y aceptación a someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Junín, renunciando a cualquier otro del país.-

**ARTÍCULO 15º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

----- Los materiales adjudicados deberán ser entregados en su totalidad dentro de los Cuarenta (40) días corridos de notificada la adjudicación y/o emitida la Orden de Compra, con su remito correspondiente, libres de todo gasto adicional, descargados en los Talleres Municipales de la ciudad de Junín, en el sector o instalación que la comuna indique. Dichos materiales serán descargados, por cuenta del contratista, libres de todo gasto y deberán ser

.....  
Firma y Sello Oferente



aprobados por el personal que esta repartición designe a tal efecto.

La Municipalidad podrá rechazar todos aquellos materiales que no correspondan a la calidad exigida en el presente pliego.-.

**ARTÍCULO 16º: CALIDAD DE LOS MATERIALES**

----- No se recepcionarán definitivamente, ni se tramitará el pago correspondiente a la entrega de materiales que no respondan a las especificaciones del Pliego o que se hallaren deteriorados.

Aquellos materiales que no cumplan con las especificaciones establecidas, deberán ser retirados del Depósito Municipal, por El Contratista, a su entera costa, dentro de los próximos Cinco (5) días hábiles de comunicado su rechazo y repuestos por otros de calidad exigida por pliego, dentro de los próximos Diez (10) días hábiles. Ambos plazos a partir de la fecha en que los materiales fueron rechazados. Su no cumplimiento originará a El Contratista la aplicación de las multas pertinentes, que establece el presente Pliego de Bases y Condiciones, quedando facultada la Municipalidad a proceder a la rescisión del Contrato, a eliminar al infractor del respectivo Registro de Proveedores y a disponer la provisión por un tercero, de los materiales no entregados y/o rechazados, con cargo al Contratista de la diferencia en más, que pudiere originarse por esa contingencia.-

**ARTÍCULO 17º: FORMA DE PAGO**

----- La Municipalidad abonará los materiales adjudicados y provistos a su entera satisfacción, Cincuenta por ciento (50%) dentro de los Treinta (30) días de su entrega, Cincuenta por ciento (50 %) restante dentro de los Sesenta (60) días de su entrega; según Contaduría Municipal (no cheques diferidos), previa presentación de la correspondiente Factura, confeccionada según disposiciones impositivas vigentes y exigencias de la Municipalidad , pertenecientes al material facturado.-

**ARTÍCULO 18º: SANCION POR INCUMPLIMIENTO**

----- En el supuesto que el Contratista no entregara los materiales adjudicados en los tiempos establecidos en el Artículo Nº 15 del presente Pliego de Bases y Condiciones se podrán aplicar las siguientes sanciones:

Por mora en la entrega o reposición de mercadería rechazada: Corresponderá la aplicación de una multa diaria por mora en la entrega y de las diferentes mercaderías, consistente en el 0,050% del valor adjudicado por cada día corrido de demora a contar desde los plazos establecidos.-

Se tendrá por rescindido el contrato, sin perjuicio de la suspensión de la inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Junín, por el termino que se determine; si la aplicación de la multa superase el 20% del valor contratado sin causa justificada.-.-

**ARTÍCULO 19º: LEYES Y DOCUMENTACIÓN QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**

----- La presente Licitación se regirá por:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones.
- b) La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/98) y sus modificaciones y/o ampliatorias.
- c) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

**OFICINA DE COMPRAS**

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN (B) – ABRIL DE 2.022.-**

.....  
Firma y Sello Oferente



JUNIN, ..... Abril de 2.022

**Señor:**  
**Intendente Municipal**  
**de la Ciudad de Junín**  
**Cr Pablo Petrecca**  
S-----/-----D

Referencia: Licitación Pública 11/2022

De nuestra consideración:

A los efectos que pudieren corresponder:

- a) Constituimos Domicilio Legal, en calle: ..... N° ..... de la ciudad de Junín, Pcia. De Buenos Aires.
- b) Aceptamos someternos a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Junín, Pcia. de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro del país.-

Sin otro particular, propicio la oportunidad, para saludarlo muy atentamente.-

.....  
Firma y Sello Oferente